



**AVISO MEDIANTE EL QUE SE COMUNICA LAS CIFRAS REVISADAS DEL VOLUMEN DE LAS EXPORTACIONES DE LOS CUPOS DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS (TPL1) Y PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2) CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El 29 de junio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá, y sus modificaciones publicadas a través del mismo medio informativo publicadas el 05 de marzo y 27 de agosto de 2021 (en adelante Acuerdo).

El citado Acuerdo señala en su punto 2.2.3 el procedimiento para asignar el cupo bajo el mecanismo de Asignación Directa, asimismo señala que los volúmenes de las exportaciones de los TPL1 y TPL2 por solicitante se darán a conocer en el portal del SNICE a través de la página de internet [www.snice.gob.mx](http://www.snice.gob.mx), y serán el resultado de la consulta a los registros de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria con que cuenta la propia Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE).

Asimismo, el punto 2.2.4 indica que los solicitantes contarán con cinco días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre, firmado por el interesado o por el representante legal, de no emitir comentarios se tendrán como aceptadas. El escrito deberá enviarse de manera digitalizada al correo electrónico [dgce.tpls@economia.gob.mx](mailto:dgce.tpls@economia.gob.mx), teniéndose como recibido una vez que la DGFCCE acuse de recibido por el mismo medio de comunicación. La DGFCCE publicará nuevamente las cifras revisadas atendiendo los comentarios recibidos.

Conforme a lo señalado anteriormente el pasado **12 de abril** se publicó en el SNICE el Aviso por el que se da a conocer el volumen de las exportaciones de los cupos de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1) y Prendas de vestir de lana TPL2) con destino a los Estados Unidos de América, en el que se indicó que se contaba con un plazo de cinco días hábiles para manifestar lo que su derecho convenga.

Por lo anterior, se dan a conocer los volúmenes a que se refiere el punto 2.2.4 del Acuerdo:

La cantidad publicada refiere al 100% de las exportaciones sin TPL, de esta cantidad se obtendrá el 60% para el procedimiento de Asignación Directa.





### Volumen de exportación para el TPL1 Prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas

RFC	Volumen de exportación con TPL (MCE)	Volumen de exportación sin TPL (MCE)	Volumen de exportación total (MCE)
AAI031128IL1	570,590	4,766,619	5,337,209
ALA970210VA8	45	1,528,399	1,528,443
AMA111018FU0	608,061	198,764	806,826
AMA950223TC9	11,647	384,787	396,434
AME970520P80	86,982	68,235	155,217
AMM020307SP1	2,841,666	4,959,579	7,801,245
APR170613FS9	195,163	1,709,453	1,904,616
APS071112BA8	222,259	849,940	1,072,199
ASE030730ND7	123	3,821,536	3,821,659
ASM0008162M9	257,781	40,166,082	40,423,863
BLI790618GFA	427,426	1,116,754	1,544,180
CAN900925MC1	227,571	1,232,113	1,459,683
CFO9803173M9	5,327	624,128	629,455
CME970801720	15,887	9,318,292	9,334,179
CMT070101KD1	28,574	2,687,914	2,716,489
CTT960305H1A	13,364	2,321,817	2,335,181
EAG971229761	526,058	2,450,458	2,976,516
ECO960320AR2	851,893	401,828	1,253,721
EIN871109H63	35,849	1,169,977	1,205,826
EMA08042958A	72	0	72

La cantidad publicada refiere al 100% de las exportaciones sin TPL, de esta cantidad se obtendrá el 60% para el procedimiento de Asignación Directa.





EMP001116TQ5	2,595,927	13,056,908	15,652,836
FFA0505198KA	294,844	482,399	777,243
FTE0509211J7	802,930	148,387	951,317
FUM901019R81	258,313	118,635	376,947
GIO020325GH0	445,660	1,062,497	1,508,157
GMM150826875	35	40,375	40,410
GMX890422299	11,629	1,962,926	1,974,555
HAP0612141Y5	22,979	1,484,673	1,507,652
IMA080520N92	15,167	482,363	497,530
IPB050311NK7	38	176,557	176,595
IRA990629BP5	630,115	2,365,212	2,995,327
KST981008S30	732,324	1,509,534	2,241,858
LGM080222HF5	6,962	140,200	147,162
LVT931125AV1	607,875	26,481,299	27,089,174
MCJ970612KZ1	1,442,786	152,544	1,595,330
MDP890914RU5	2,372	945,976	948,348
MLM950424HJ7	2,866,323	21,706,629	24,572,952
MPF0402282V5	16,869	4,078,476	4,095,345
MRM5308178I2	367,643	22,417	390,060
MYA8507029Q1	161,356	959,823	1,121,179
OGA9804277D9	21,620	985,170	1,006,790
PLT961210C48	114,340	1,355,879	1,470,219
RCO0404166Y3	255,435	7,978,692	8,234,127
RSA0104037Q9	137,333	792,412	929,745
SEM130930P38	3,673,998	5,273,707	8,947,705
TAP060216Q3A	1,995,784	4,268,223	6,264,007
TIN7506165HA	489,019	88,937	577,955

La cantidad publicada refiere al 100% de las exportaciones sin TPL, de esta cantidad se obtendrá el 60% para el procedimiento de Asignación Directa.







TME8112096MA	94,966	223,993	318,960
TOP950311LG9	687,189	1,117,142	1,804,331
UNI091020914	334,167	2,304,290	2,638,457
USL981214TC2	1,788,778	4,723,939	6,512,718
VIM961010U95	1,619,054	4,924,522	6,543,577
VKN0306273Q9	260,493	7,692,539	7,953,032
WME920824LS0	3,144,053	13,863,588	17,007,641

**Volumen de exportaciones para el TPL2  
Prendas de vestir de lana**

RFC	Volumen de exportación con TPL (MCE)	Volumen de exportación sin TPL (MCE)	Volumen de exportación total (MCE)
AME970520P80	286,257	764,706	1,050,963
CMA900126M28	300	0	300
FUM901019R81	601	10,904	11,505
GMX890422299	2,000	0	2,000
IHA820119CW0	4,629	8,712	13,340
TIN7506165HA	223,305	2,035,653	2,258,959
TME8112096MA	242,144	8,648	250,792

Atentamente

Lorena Urrea García

Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Realizó/ Autorizó: José Trinidad Vivanco Bautista  
Coordinador de Estrategias de Atención  
Administrativas

Realizó/ Autorizó: Ernestina Flores Ocampo  
Directora de Operación de Instrumentos de  
Comercio Exterior

La cantidad publicada refiere al 100% de las exportaciones sin TPL, de esta cantidad se obtendrá el 60% para el procedimiento de Asignación Directa.

